

MENDOZA, 26 SET 2016

**VISTO:**

El contenido de la NOTA-CUY: 15398/2016, en la que la señorita María Alejandra LUCERO ESTRADA, solicita se le reconozcan asignaturas, correspondientes al Curso de Nivelación - Ingreso 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que la señorita LUCERO ESTRADA, aspirante inscripta en el Curso de Nivelación para el Ingreso 2017 a esta Facultad en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, es alumna regular de la Carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la citada aspirante presenta, a fs. 3/5 de la presente actuación, la Certificación donde consta que rindió y aprobó las asignaturas “Matemática I”, “Administración I”, “Estadística I”, “Comportamiento Organizacional” y “Análisis Organizacional”, con sus respectivos Programas Analíticos.

Que, de acuerdo a lo detallado precedentemente, la Comisión de Ingreso, aconseja dar por aprobada a la alumna LUCERO ESTRADA la asignatura “Matemática” (Parte A y B), como así también dispuso que la citada aspirante deberá acreditar los módulos “Confrontación Vocacional”, “Programa ALFIN y de Biblioteca” y “Ambientación Universitaria” para completar el ingreso a esta Casa de Estudios.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la aprobación de la asignatura “Matemática” (Parte A y B), correspondiente al Curso de Nivelación – Ingreso 2017 – para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, a la señorita María Alejandra LUCERO ESTRADA (DNI: 14.311.508).

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la señorita LUCERO ESTRADA deberá acreditar los módulos que se mencionan a continuación, para completar el ingreso a la Facultad de Ingeniería:

- Confrontación Vocacional
- Programa ALFIN y de Biblioteca
- Ambientación Universitaria

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIÓN – FI Nº 442 / 16**